



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 / 0 0 6 5

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "LOS ALAMITOS".

Valdivia, **13 MAR 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**Considerando:**

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Los Alamitos", representada por la **Sra. Luisa Vallejos Espinoza RUT 12.748.058-3**, primer ejecutor y **Sra. Evelyn Nuñez Rivera RUT 15.266.243-2**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/0689 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil Pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$69.685.- (sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) correspondiente a primera cuota. -

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$630.300.- (seiscientos treinta mil trescientos pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$630.300.- (seiscientos treinta mil trescientos pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$99.385 (noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos).-

Que, los representantes del grupo PMI, reintegraron la suma total de \$99.385.-, y en consecuencia no existen saldos por rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBESE**, la rendición presentada por el proyecto PMI "Los Alamitos" **Rut 65.025.525-9** representada por la **Sra. Luisa Vallejos Espinoza RUT 12.748.058-3**, primer ejecutor y **Sra. Evelyn Nuñez Rivera RUT 15.266.243-2**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$630.300.- (seiscientos treinta mil trescientos pesos)

2. **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$630.300.- (seiscientos treinta mil trescientos pesos), por concepto de segunda cuota, Programa PMI, grupo "Los Alamos", año 2012.

3. **APRUÉBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$99.385 (noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos). Contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Los Alamos", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



Dirección Regional  
CAROLINA RECABAL DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/PLG/ejt

Distribución:

- PMI Los Alamos
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos  
13 MAR 2013  
OFICINA DE PARTES